República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Comunicación Social - Periodismo con énfasis en Comunicación Organizacional

Registro Calificado por Resolución No. 5374 del 10 de Mayo de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 9335.

en atención a que

Deniro Guillermo Guete Acuña

C.C. 1.129.523.556

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista con Énfasis en Comunicación Organizacional

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 18 de marzo de 2016.

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Carlos Ramos Maldonado
Decano

Luz Estella López Silva
Vicerrectora de Docencia

Jesús David Pantoja Mercado
Secretario General

Registrado en el folio 939 *, bajo el Número* 26003 *del libro de Registro de Diplomas No.* 10.- *Barranquilla* 18-III-16

NELCY VILLA ESTARITA - 071cf50b9ad1-2460715080830-589e8e94d02a

CREARTE
PUBLICIDAD DEL CARIBE S.A.S
NIT.800203925-1

Barranquilla, enero 15 de 2020

El GERENTE GENERAL
DE CREARTE PUBLICIDAD DEL CARIBE S.A.S.

CERTIFICA:

Que el señor DENIRO GUILLERMO GUETE Acuña identificado con la cedula de ciudadanía No. 1129523556 expedida en Barranquilla, labora en nuestra compañía desde el 18 de febrero de 2019, con contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de $ 1.500.000.oo, desempañando el cargo de Community Manager.
.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte del interesado en Barranquilla a los 15 días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

CREARTE PUBLICIDAD
Del Caribe S.A.S.
Nit. 800.203.925-1

JORGE GARCIA IBAGON

NELCY VILLA ESTARITA - 071cf50b9ad1-2460715080830-589e8e94d02a

EL HERALDO
LÍDER EN LA COSTA

EL HERALDO S.A.

Certifica que Deniro Guillermo Guete Acuña, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.523.556, laboró en esta empresa desde el 11 de Octubre del 2018 hasta el 14 de Febrero del 2019, ocupando el cargo de Community Manager, con contrato a término indefinido.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

Alba Sofía Paternina Villamil
Jefe Gestión Humana

Ana Castro

NELCY VILLA ESTARITA - 071cf50b9ad1-2460715080830-589e8e94d02a

CERTIFICAMOS

Que el señor GUETE ACUÑA DENIRO GUILLERMOidentificado con cédula de ciudadanía No. 1129523556 , ha laborado en NASES DEL CARIBE S.A. como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) como se describe a continuación:

CARGO	EMPRESA USUARIA	INGRESO	RETIRO	SUELDO	PROM. OTR SALARIAL	PROM. OTR NO SALA
REDACTOR	EL HERALDO S.A.	26/02/2016	24/02/2017	$989.820	0	
COMMUNITY MANAGER	EL HERALDO S.A.	03/10/2017	03/10/2018	$1.176.786	0	

EPS: COOMEVA EPS S.A.

AFP: PORVENIR S.A.

CAJA: COMFACESAR

Tipo de contrato firmado: Obra o labor contratada.

La presente se expide a solicitud del interesado al 15 de enero de 2020

MARIA BEGOÑA ABASOLO
GERENTE

Esta certificación fue expedida a través de un sistema Web . NASES solo verifica certificaciones personalmente de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

QUILLA-21-016166

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **DENIRO GUILLERMO GUETE ACUÑA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.129.523.556**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012020001345

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el área de las comunicaciones para brindar apoyo en la producción de contenidos y ejecución de estrategias para el posicionamiento digital de la Gestión del Distrito, conforme a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.

VALOR: $ 48.000.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de marzo de 2020.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de enero del año 2021.

Cordialmente,

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Secretario General del Distrito
Teléfono: (5) 3399144.
Proyectó: Javier Gutiérrez G.
Revisó: Mayra De León C.

NELCY VILLA ESTARITA - 071cf50b9ad1-2460715080830-589e8e94d02a

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Deniro Guillermo Guete Acuña, identificado(a) con CC número 1129523556, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1129523556
NOMBRES Y APELLIDOS	Deniro Guillermo Guete Acuña
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/05/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	18/03/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	79 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

Generado por interfaces 22/01/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DENIRO GUILLERMO GUETE ACUÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.129.523.556**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **Deniro Guillermo Guete Acuña ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.129.523.556** expedida en Barranquilla actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad el mes de enero de 2025.

Firma: _____

Nombre: Deniro Guillermo Guete Acuña

C.C 1.129.523.556 expedida en Barranquilla

NELCY VILLA ESTARITA - 071cf50b9ad1-2460715080830-589e8e94d02a

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 22 días del mes enero del año 2025.

Firma: _____
Nombre: Deniro Guillermo Guete Acuña
Identificación: 1.129.523.556

NELCY VILLA ESTARITA - 071cf50b9ad1-2460715080830-589e8e94d02a